

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **14:15 hrs.** del día **02 de Diciembre del 2021**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No. C-SECOPE-PEFM-ED-166-21**; consistente en la Ejecución de los trabajos relativos a: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA SECUNDARIA NELLIE CAMPOBELLO C.C.T. 10EES0014Z EN EL FRACC. SAN LUIS II EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. (SEGUNDA INVITACIÓN).**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
INGENIERIA E INMOBILIARIA JADE, S.A.D E C.V.	\$ 1,533,683.84
C.P. JESUS GERARDO DE LA CRUZ	\$ 1,652,918.20
ARQ. RODOLFO VALLES FLORES	\$ 1,659,438.07
ING. DAVID GREGORIO PULIDO CORRAL	\$ 1,759,745.69

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por **INGENIERIA E INMOBILIARIA JADE, S.A.D E C.V.**

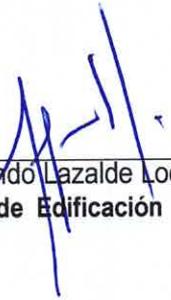
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ **1,533,683.84 (un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 84/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **13:30 hrs.** del día **03 de Diciembre del 2021** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las **14:15 hrs.**, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
C. Ing. Armando Lazalde Loera  
Director de Edificación

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Crystal García Enríquez  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**INGENIERIA E INMOBILIARIA JADE, S.A. DE C.V.**  
C. ING. TANYA JADE HERNÁNDEZ MENDOZA

**C.P. JESUS GERARDO DE LA CRUZ**

**ARQ. RODOLFO VALLES FLORES**  
C. ARQ. FABIOLA ELIZABETH BUENO SAUCEDA

**ING. DAVID GREGORIO PULIDO CORRAL**  
C. ARQ. EDUARDO ALAN LERMA YEN